



FIANZAS

UTILIZACIÓN DE CLAVE PARA LA SUSCRIPCIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE FIANZAS VÍA ELECTRÓNICA

DECLARATORIA. En Montevideo, el día _____, comparece:

(en adelante "el Tomador"), con domicilio en la calle _____, inscripto en el RUT de la DGI con el N° _____, representado por:

- El Sr. _____ con C.I. _____ en su calidad de _____,
 - El Sr. _____ con C.I. _____ en su calidad de _____,
 - El Sr. _____ con C.I. _____ en su calidad de _____,
- quien/es declara/n conocer y aceptar que:

PRIMERO. Objeto. El Banco de Seguros del Estado (en adelante denominado el "BSE") me entrega, en este acto, los medios de identificación personal y la clave que son equivalentes a la firma del Tomador ante el BSE. Acepto la clave y medios autorizados por el BSE (P.I.N.), para ser utilizados a los efectos de solicitar la emisión de pólizas de seguro de fianza vía electrónica.-

SEGUNDO. Conocimiento de las condiciones del servicio. Declaro conocer las condiciones que rigen la solicitud de pólizas de seguro de fianza, que he suscrito como Tomador y de las cuales he recibido una copia.

TERCERO. Bajas en el servicio. El BSE podrá por sí mismo determinar la baja de este servicio, en forma total o parcial, en los siguientes casos: **a)** Incumplimiento de mi parte, de las obligaciones estipuladas en este documento y en las condiciones que rigen la solicitud de pólizas de fianza; y **b)** por mi solicitud, una vez comunicada fehacientemente al BSE.

CUARTO. Hurto, extravío o uso indebido. El BSE deslinde toda responsabilidad emergente del mal uso que haga de la clave y de los medios de identificación del Tomador, y me obligo a dar inmediato aviso al BSE a fin de que éste adopte las medidas precautorias que correspondan.

QUINTO. Seguridad del Tomador. Acepto las disposiciones del BSE, que con la finalidad de protegerme de ingresos indebidos,

determinen bloquear total o parcialmente mi acceso a los servicios, durante el tiempo que estime necesario, sin necesidad de notificación previa de ninguna naturaleza. Así como que BSE determinará el modo de rehabilitación del servicio.

SEXTO. Comprobantes de operaciones. En mi calidad de Tomador reconozco y acepto desde ahora, sin reservas, como buenas y como prueba de las operaciones que realice mediante la utilización del presente servicio, las pólizas de seguro de fianza que emita el BSE

OCTAVO. Responsabilidad del BSE. El BSE brindará la posibilidad de acceso directo al servicio de suscripción de pólizas de fianza, sin asumir responsabilidad alguna en el caso que el Tomador no pueda realizar las operaciones contratadas por razones de fuerza mayor, por supresión del servicio, por falta de energía eléctrica, por falla del equipo o por cualquier otra causa no imputable al BSE.

NOVENO. Modificaciones. El BSE se reserva el derecho de modificar las condiciones de uso del servicio, previa comunicación al proponente con 10 días de anticipación

DÉCIMO. Plazo. El Tomador acepta que este mecanismo se aplique por un año de plazo a contar desde la fecha de este documento, el que se prorrogará automáticamente por periodos iguales, en tanto El BSE o el Tomador no comuniquen su voluntad de rescindirlo, mediante un aviso dado por lo menos 2 días hábiles antes de su finalización.

DÉCIMO PRIMERO. Domicilios. El BSE constituye domicilio en Mercedes 1051 y el Tomador constituye domicilio en el indicado como suyo en este documento.

DÉCIMO SEGUNDO. Comunicaciones. Acepto la validez del telegrama colacionado y de la carta certificada como medio hábil de comunicación y notificación. Establezco como medio de contacto para las comunicaciones vinculadas a las gestiones realizadas por el sistema de usuario web, en el/los siguiente/s e-mail: _____

DÉCIMO TERCERO. Certificación notarial. Se solicita certificación notarial de firmas.

Fecha

Firma del Representante legal del Tomador

Firma _____ C.I. _____ Aclaración de firma _____

Firma _____ C.I. _____ Aclaración de firma _____

Firma _____ C.I. _____ Aclaración de firma _____

Domicilio de la Empresa _____

